



Resolución Ejecutiva Regional

N° 018 -2018-GR-GR PUNO

PUNO, 22 ENE 2018

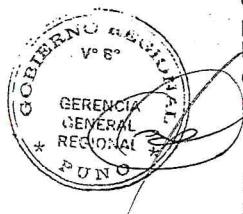
EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 033-2018-GR-PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 061-2018-GR-PUNO/GRPPAT, sobre RESPONSABLES DE METAS PRESUPUESTARIAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO, 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30693 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2018-GR-GR PUNO, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos, la Estructura Programática y la Estructura Funcional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, correspondiente al Año Fiscal 2018, por Unidades Ejecutoras, Categoría **Presupuestal**, Programa Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto y Genéricas de Gasto;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva. En materia presupuestal, es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional, el Directorio u Organismo colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Dicha autoridad, puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las leyes de Presupuesto del Sector Público, o la norma de creación de la Entidad. El Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control de gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco del principio de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;



Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2018-GR-GR PUNO de fecha 03 de enero de 2018 y Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GR-GR PUNO de fecha 11 de enero de 2018, se designó a los responsables de metas presupuestarias en la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

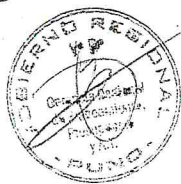
Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 033-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGP, indica que es necesario designar a los responsables de Metas Presupuestarias de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, debido a la incorporación de nuevos proyectos; debiendo por tanto, determinar las responsabilidades que les asisten a los ejecutores en la conducción del proceso presupuestario, financiero y en el logro de las metas y objetivos institucionales;



En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR A LOS RESPONSABLES DE METAS PRESUPUESTARIAS de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, Ejercicio Presupuestal 2018, del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018, conforme al contenido del Anexo N° 01 y Anexo N° 02, que forma parte de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hará conocer la presente Resolución Ejecutiva Regional, a los responsables de las Metas Presupuestarias consignados en el Anexo N° 01, Anexo N° 02, a la Oficina Regional de Control Institucional y a los órganos administrativos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL